



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 1998-00501-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por la demandada, mediante el cual solicita la expedición del oficio de levantamiento de embargo de inmueble por haberse terminado el proceso, petición que es procedente por lo que se expide el oficio solicitado.

Accede a la solicitud de hacer entrega del oficio de desembargo al señor John Jairo Aristizábal Muriel con C.C 70.112.570, sin reconocer personería al mismo, por cuanto no se acredita la calidad de profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CERTIFICADO

Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRÓNICOS

N° 91 Fijado hoy 31 Agosto 2020
las 8:00 A.M. en el microsítio asignado a este Despacho en
Página Web de la Rama Judicial..